



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	Escritura N°	00000 1
2		
3		
4		
5	Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO	
6	AUMENTO DE CAPITAL	
7	Y	
8	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL	
9	QUE OTORGA	
10	LA COMPAÑÍA DE RADIO TAXI	
11	MODULTAX SOCIEDAD ANÓNIMA	
12	REPRESENTADA POR	
13	PASCACIO FERNANDO FLORES DE VALGAZ ALCÍVAR	
14	CUANTIA: USD 5.760,00	
15	DI 4 Copias	
16	xvr	
17	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la	
18	República del Ecuador, hoy día miércoles seis (6) de agosto del	
19	año dos mil tres, ante mí DOCTOR HECTOR VALLEJO	
20	DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DE ESTE	
21	CANTON, comparece el señor PASCACIO FERNANDO FLORES	
22	DE VALGAZ ALCÍVAR, a nombre y representación de la	
23	COMPAÑÍA RADIO TAXI MODULTAX SOCIEDAD	
24	ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General y Representante	
25	Legal, según consta del nombramiento que se adjunta. El	
26	compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado	
27	civil casado, de ocupación empleado privado, mayor de edad	
28		

Handwritten signature and date: 20/08/2003



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1 domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito,

2 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer

3 doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía

4 número TRECE CERO UNO NUEVE NUEVE DOS TRES

5 OCHO GUION DOS y cuya copia fotostática debidamente

6 certificada por mi, agrego a este instrumento; libre y

7 voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido

8 de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "

9 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su

10 cargo, sírvase incorporar una de REFORMA AL ESTATUTO E

11 INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL, al tenor de las siguientes

12 cláusula: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Interviene el señor

13 Fernando Flores de Valgaz Alcívar, mayor de edad, de nacionalidad

14 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

15 Quito, portador de la cédula de identidad número trece cero uno

16 nueve nueve dos tres ocho guión dos (No 130199238-2) en su

17 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

18 RADIO TAXI MODULTAX Sociedad Anónima, debidamente

19 autorizado por la Junta General de Accionistas,

20 conforme consta del nombramiento y acta de Junta

21 General, documentos que se agregarán como habilitante, y proceda

22 a elevar a escritura pública la siguiente Reforma del Estatuto Social

23 e Incremento del Capital Social.- SEGUNDA.-

24 ANTECEDENTES.- a) La Compañía RADIO TAXI MODULTAX

25 Sociedad Anónima, fue constituida mediante escritura publica

26 celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis,

27 ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón

28 Quito, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

000002
mercantil del cantón Quito, el veinte de septiembre de mil

1 .novecientos noventa y seis, bajo el número dos cinco siete dos
2 (Nro. 2572). b) El Capital actual de la Compañía es de seis millones
3 de sucres (S/.6'000.000,00) equivalente a Doscientos cuarenta
4 dólares americanos (\$240,00), dividida en seis mil acciones de mil
5 sucres cada una o de cuatro centavos de dólares de los Estados
6 Unidos de América; c) Que la Junta General de Accionistas,
7 celebrada el dos de abril del dos mil tres, y de conformidad a la
8 disposición transitoria séptima de la Ley de Transformación
9 Económica, resolvió ratificar las resoluciones de la Junta General
10 de Accionistas del veintiuno de agosto del dos mil dos, en los
11 siguientes puntos: UNO.- Convertir el Capital social de sucres a
12 dólares de los estados unidos de América; DOS.- Revalorizar las
13 acciones de cuatro centavos de dólares a UN DÓLAR americano
14 cada una; TRES.- Incrementar el Capital Social en CINCO MIL
15 SETECIENTOS SESENTA dólares americanos, hasta alcanzar el
16 total de SEIS MIL, dividido en seis mil acciones de un dólar cada
17 una, incremento que se hará en compensación de crédito, de
18 conformidad a los valores y porcentajes constante como depósitos
19 en numerario por lo dispuesto en la junta de agosto. TERCERA.
20 INCREMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se
21 incrementa en CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA dólares
22 americanos, hasta completar seis mil dólares, incremento que lo
23 hacen con compensación de crédito. CUARTA.- REFORMA DEL
24 ESTATUTO.- Se procede a reformar el Artículo Quinto y la
25 Cláusula Tercera, de la escritura de Constitución, los mismos que
26 quedan en los siguientes términos. ARTICULO QUINTO.- Capital
27 Social.- El Capital Social de la Compañía es de SEIS MIL
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Quito, Ecuador

DOLARES AMERICANOS, (U.S.D \$ 6.000,00), dividido en seis

mil acciones de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero

uno a la seis cero cero cero cero, (Numeradas 0001 a la 6000),

inclusive. CLAUSULA TERCERA: Integración del Capital El

capital social de la compañía, es de SEIS MIL DOLARES

AMERICANOS (U.S.D \$ 6.000,00) íntegramente suscrito y

pagado mediante compensación de crédito de acuerdo al siguiente

detalle.

ACCIONISTAS	CAP.	AUM.	CAP.	ACCI.
-------------	------	------	------	-------

	ACT.	DE	TOT.	
--	------	----	------	--

		CAP		
--	--	-----	--	--

				\$ 1,00
--	--	--	--	---------

Aguirre Pinchao Luis Gerardo	2,00	98,00	100,00	100
------------------------------	------	-------	--------	-----

Alvear Garzon Elicio Oswaldo	38,00	0,00	38,00	38
------------------------------	-------	------	-------	----

Arcos Pallo Manuel Ricardo	8,00	192,00	200,00	200
----------------------------	------	--------	--------	-----

Arias Luis Alfredo	6,00	144,00	150,00	150
--------------------	------	--------	--------	-----

Arteaga Vinueza Milton Ernesto	2,00	98,00	100,00	100
--------------------------------	------	-------	--------	-----

Ayala Muela Edwin René	2,00	98,00	100,00	100
------------------------	------	-------	--------	-----

Ballagan Tixi Fausto (H)	1,00	0,00	1,00	1
--------------------------	------	------	------	---

Barrionuevo Rivera Galo Trajano	2,00 /	98,00	100,00	100
---------------------------------	--------	-------	--------	-----

Benavides Bastidas Marco Cristóbal(H)	2,00	0,00	2,00	2
---------------------------------------	------	------	------	---

Bolaños Cazar José Luis	4,00	146,00	150,00	150
-------------------------	------	--------	--------	-----

Campaña Aguilar Rodrigo Armando	6,00	94,00	100,00	100
---------------------------------	------	-------	--------	-----

Coronado Pérez Ricardo Joselito	6,00	144,00	150,00	150
---------------------------------	------	--------	--------	-----

Enriquez Carrillo Francisco Javier	2,00	98,00	100,00	100
------------------------------------	------	-------	--------	-----

Enriquez Miguel Ángel	8,00 /	142,00	150,00	150
-----------------------	--------	--------	--------	-----

Enriquez Toscano Carlos Alberto	2,00	48,00	50,00	50
---------------------------------	------	-------	-------	----

Felix Altamirano Luis Alberto	2,00	98,00	100,00	100
-------------------------------	------	-------	--------	-----

Flores de Valgaz Alcívar Pascacio F	2,00	148,00	150,00	150
-------------------------------------	------	--------	--------	-----

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

SECRETARIO



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

1	Gallardo Ripalda Vicente Arturo	6,00	144,00	150,00	150
2	Gallo Pérez Ángel	2,00	98,00	100,00	100
3	Galvez Galvez Sergio G	2,00	98,00	100,00	100
4	González Romero Jimmy	2,00	48,00	50,00	50
5	Guamba Viteri Rubén Fernando	2,00	98,00	100,00	100
6	Guanoquiza Espinoza Luis Humberto	8,00	192,00	200,00	200
7	Ipiales Valencia Campo Elías	8,00	142,00	150,00	150
8	Ipiales Valencia Hugo Hermel	2,00	98,00	100,00	100
9	Jiménez Viteri César Augusto	4,00	0,00	4,00	4
10	Lligui Pauta Julio Antonio	6,00	144,00	150,00	150
11	Logacho Días José Antonio	2,00	196,00	198,00	198
12	López Martínez Geovanny Richar	2,00	98,00	100,00	100
13	Mendoza Concha Segundo Manuel	2,00	98,00	100,00	100
14	Muñoz Iñiguez Rosa Angelica	2,00	0,00	2,00	2
15	Nazareno Preciado Friczon Beder	2,00	98,00	100,00	100
16	Note Chipantasi Luis Anibal	6,00	94,00	100,00	100
17	Ochoa Armas Gustavo Reinaldo	2,00	98,00	100,00	100
18	Olmos Aguayo Segundo Ernesto	2,00	98,00	100,00	100
19	Padilla Sangucho Marco Antonio	7,00	99,00	106,00	106
20	Paredes Valencia Daniel Fernando	6,00	144,00	150,00	150
21	Peralta Salazar José Alberto	2,00	48,00	50,00	50
22	Rodas Macas Ana María	2,00	98,00	100,00	100
23	Romero Madril Luis Ruben	2,00	148,00	150,00	150
24	Sacasari Luna Alejandro Bolivar	6,00	144,00	150,00	150
25	Sánchez Yáñez Jorge Humberto	8,00	192,00	200,00	200
26	Sandoval Guachamin Juan Carlos	2,00	48,00	50,00	50
27	Solórzano Saltos Francisco A	2,00	98,00	100,00	100
28	Solórzano Saltos Medardo Efren	6,00	144,00	150,00	150

[Handwritten signature]



1	Sosa Logacho César Augusto	2,00	48,00	50,00	50
2	Tiban Tapa Gilber Galo	6,00	144,00	150,00	150
3	Torres Gordón Luis Germán	6,00	144,00	150,00	150
4	Ureta Andrade Miguel Angel	6,00	94,00	100,00	100
5	Vallejo Vallejo Arquimedes Belisario	2,00	98,00	100,00	100
6	Villa Piarpuezan Miguel Ángel	8,00	192,00	200,00	200
7	Villalba Romero Elias Eriberto	2,00	48,00	50,00	50
8	Vinueza Mosquera Ángel Aníbal	4,00	195,00	199,00	199
9	Zapata Armas Rogelio Ramiro	4,00	146,00	150,00	150
10		240,00	5760,00	6.000,00	6.000

11 La totalidad del aumento de capital queda compensado totalmente
 12 con los créditos registrado a favor de los accionistas. QUINTA.- Se
 13 declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Así
 14 mismo declara bajo juramento que la Compañía no tiene contrato ni
 15 obligaciones con el Estado ecuatoriano ni con sus instituciones.

16 SEXTA.- El señor Fernando Flores de Valgaz Alcívar, Gerente
 17 General de la Compañía Radio Taxi Modultax Sociedad Anónima,
 18 declara bajo juramento que se encuentra integrado debidamente el
 19 capital suscrito materia del aumento de Capital. Usted Señor
 20 Notario se dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la
 21 plena validez de este instrumento público y tomar la debida nota al
 22 margen de la escritura de Constitución". HASTA AQUI LA
 23 MINUTA, que se halla suscrita por la Doctor Iván Cevallos
 24 Zambrano, con matrícula profesional número tres mil setecientos
 25 cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
 26 queda elevada a la categoría de escritura pública con todo su valor
 27 legal. Para el otorgamiento de este instrumento, se observaron los
 28 preceptos legales del caso y leído que fue a los comparecientes, se

0000004

afirman y ratifican íntegramente, firmando para constancia, en unidad

de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual, doy fe

[Handwritten signature]
[Notary Seal]



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

PASCACIO FERNANDO FLORES DE VALGAZ ALCÍVAR

C.C. 130199238-2

C.V. 146.0063

El Notario (firmado) - Doctor Héctor Vallejo Delgado -

Documentos Habilitantes.

[Handwritten signature]
[Notary Seal]

[Handwritten signature]
[Notary Seal]

RECIBIDO EN ALIENACION

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CENSALACION)

CIUDADANIA No. 130199238-2
FLORES DE VALGAZ ALCIVAR PASCACIO FERNANDO
MANABI/CHONE/ZLOY ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO: JULIO 1954
FECHA DE NACIMIENTO: 007 0039 00271 H
REG. CIVIL: MANABI/CHONE ACT. SEXO
EBORE DE INSCRIPCION: 1954

H. Valjez

ECUATORIANA***** V33331222
CASADO **MANONA REYNERIA ANDRADE CEDEN**

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EFRAIN FLORES DE VALGAZ PROF/Ocup.

AMANDA ALCIVAR
QUITO PULGAR DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 21/05/2002

21/05/2014 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0058750
Pch

[Signature]
DE LA AUTORIDAD

H. Valjez 130199238-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0063 NUMERO
1301992382 CEDULA
FLORES DE VALGAZ ALCIVAR PASCACIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.





Compañía Radio Taxi "MODULTAX" Sociedad Anónima

BARRIO SAN ALFONSO CALLE TOSAGUA
LOTE Nº 11 Y PICUASA

R.U.C. 1791327675001

QUITO - ECUADOR

Teléfono: 673-024

000005

47592

Quito, a 20 de marzo del 2002

Señor
PASCACIO FERNANDO FLORES DE VALGAZ ALCIVAR
Presente

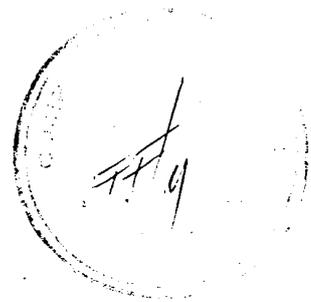
De mis consideraciones:

Tengo a bien de comunicarle, que la Junta de Directorio de la COMPAÑÍA RADIO TAXI MODULTAX SOCIEDAD ANONIMA, que se celebró el 19 de marzo del 2002, se nombró a usted, GERENTE GENERAL, por un periodo de dos años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el registro mercantil, en consecuencia usted, ejercerá la Representación Legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía de constituyó el 5 de febrero de 1.996, ante el notario quinto del cantón Quito, y se inscribió en el registro mercantil el 20 de septiembre de 1996, bajo el No. 2572. Tomo 127.

Atentamente,

Carlos Enriquez Escano
DIRECTOR DE DEBATES
C.C.1710916709

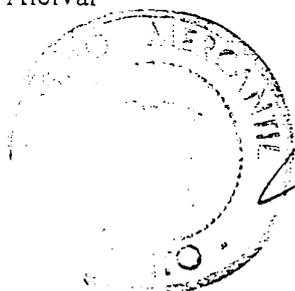


RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designado
Quito, 20 de marzo del 2002



Pascacio Fernando Flores de Válgaz Alcívar
C.C. 130199238-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6140 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 15 AGO. 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICÓ: que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía Radio Taxi Rodulph S.A.

H. Flores

Sr. Fernando Flores de Vargas A.
Gerente General



REPRODUCIDO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA RADIO TAXI "MODULTAX"**

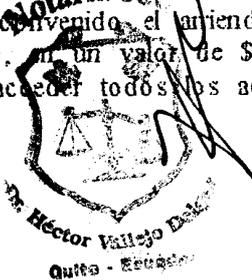
En la ciudad de Quito distrito metropolitano, a los 2 días del mes de abril del 2003, siendo las 9h30 en el local ubicado en la calle Joaquín Sumaita 226 y Cuñardas, se reúnen los Accionistas de la Compañía Radio Taxi "MODULTAX" S.A. los mismos que se detallan en el registro de asistencia de accionistas, encontrándose presente cuatro mil trescientos veinte y cinco (4.325) acciones del total de 6.000, por lo que se encuentra presente el 72,08% del capital social pagado. Preside la Junta General el señor José Luis Bolaños Cazar, Presidente de la Compañía, con la presencia de los señores: Miguel Angel Villa Piarpuezan, Comisario, Pascacio Fernando Flores de Valgaz Alcivar, Gerente. El señor Presidente da inicio a la Junta de Accionistas, con el orden del día señalado en la convocatoria publicada en el diario la Hora el día 20 de marzo del 2003, que se detalla a continuación:

1. Informe de Comisario del ejercicio económico 2002,
2. Informe de Gerente General del año 2002
3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2002 y distribución /destino de las Utilidades del periodo,
4. Fijación de las remuneraciones de los administradores y comisario, y,
5. Reforma de Estatuto e incremento de Capital.

1.- Informe de Comisario del año 2002.- SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RADIO TAXI "MODULTAX" S.A. En estricto cumplimiento al mandato de la Ley de Compañías en su artículo 279 cumplo presentar ante uds el Informe Correspondiente al ejercicio económico del 2002. Velando que el balance, libros de contabilidad, sociales y demás documentos de la compañía se ajusten a las normas y requisitos de una óptima administración, después de revisar detalladamente puedo testificar con seguridad y fundamento que.- Por encontrarse los documentos en las oficinas del profesional contable, en cierto momento hubo discontinuidad en la revisión de los mismos, pero una vez que estos fueron devueltos a las oficinas de la compañía se ha procedido a realizar las revisiones correspondientes. Así, como establece el mandato legal se han revisado: Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias, cuentas Bancos, libros sociales y otros.- Debo reconocer la preocupación de los Administradores por cumplir fielmente con las obligaciones tributarias, laborales seguro social, órgano de control (Superintendencia de Compañías). Debo resaltar el hecho quizás involuntario de la existencia de errores, mas de forma que de fondo, como es el caso de no especificar claramente en los respectivos comprobantes, ciertos hechos relevantes sobre algunas transacciones de la compañía, Así como el hecho de no exigir la factura correspondiente en algunos gastos incurridos y especialmente durante los primeros meses del año. Recomendando al Gerente General tome las debidas precauciones para que estos hechos no se repitan. Oportunamente solicité todas y cada una de las libretas de ahorro que se encuentran abiertas, dando como resultado que los dineros de la compañía se encuentran adecuadamente administrados y no se evidencia ninguna desviación hacia otros fines de los fondos bajo su responsabilidad. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve aprobar el Informe del señor Comisario, sin observaciones y por unanimidad.



2.- Informe de Gerente General del año 2002.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR GERENCIA DURANTE EL PERIODO 2002.-SEÑORES JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMPAÑIA RADIO TAXI MODULTAX.S.A. PRESENTE.- Compañeros accionistas es para mí muy grato dirigirme a ustedes y a la vez felicitarles por la entereza de acudir a este llamado, el mismo que es de mucha importancia para todos quienes conformamos la compañía RADIO TAXI MODULTAX S.A. En mi calidad de Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2002, paso a detallar lo siguiente: 1.- NOMBRAMIENTO.- El mes de marzo del 2002 fui designado Gerente General de la Compañía por el Directorio, dicho cargo lo tomé con agrado y decisión para así realizar y tomar todos los correctivos que estuvieran a mi alcance, como es de conocimiento para todos ustedes el nombramiento para el cual fui designado se pudo legalizar a los cinco meses, esto es el 15 de agosto del 2002, dificultad presentada por que la Compañía a través de sus administradores no había cumplido con las obligaciones tributarias, seguro social y societarias etc, pero esto no impidió que asuma las funciones y busque la solución a todos y cada uno de los problemas que habían quedado en la Compañía. 2.- INTERVENCIÓN.- Durante este tiempo hubo que recurrir a la asistencia de un Profesional del Derecho, a fin de solucionar los inconvenientes que se habían presentado en la Compañía, y considerando la idoneidad, conocimiento y experiencia se resolvió por parte del Directorio y Ratificado por La Junta de Accionistas, la contratación del Dr. Iván Cevallos Zambrano, como Asesor Jurídico a fin de solucionar y poner en orden todos los asuntos de la Compañía y de esa forma poder trabajar sin mayores inconvenientes.- Cabe recalcar que el contrato del Dr. Iván Cevallos fue para lograr justificar las observaciones hechas a la compañía por la denuncia que se presentó en su momento sobre las irregularidades presentadas en el trámite de incremento de Capital. Pero la sorpresa fue grande, cuando se inició el trabajo con el Dr. Iván Cevallos, y querer justificar las observaciones hechas por parte de la Superintendencia de Compañías, éstas estaban dadas desde marzo del 2002, y habían transcurrido más de 3 meses en espera de respuesta por parte de los Administradores de turno, por lo que a falta de respuesta la Superintendencia de Compañías ordenó en el mes de agosto del 2002, la Intervención de la Compañía Radio Taxi Modultax S.A. nombrando como Interventor al Economista Rafael Almeida.- El Dr. Cevallos al conocer las causas de la intervención, procedió a realizar una organización desde el inicio de la compañía, momento en la que se pudo entender que la solución a todos los problemas era poner en orden todos los registros contables y de los libros sociales con lo soporte de cada una de las operaciones, por la que procedió a contratar a un contador y rehacer la contabilidad desde el año 1996.- Durante éste proceso se ha podido establecer que la forma en la que se han registrado las operaciones y los manejos económicos no han sido los mas apropiados, pero que en su momento el señor Asesor Jurídico indicará a la Junta cada uno de los aspectos que han requerido mayor atención.- 3.- AREAS ADMINISTRATIVAS. Desde el inicio de mis labores se ha mantenido el contrato con la Señorita Daysi Quelal Quelal como secretaria y al Sr. Ignacio Sanguano contador bajo la modalidad de Servicios profesionales.- Con respecto al arriendo se mantuvo el pago de 35 dólares mas 6 dólares de agua y luz, sin embargo la propietaria del local a indicado que desde el 2003 el costo del arriendo seria de 100 dólares y que de lo contrario tendríamos que desocupar el local. En cesión de directorio se acordó que el pago se lo mantenga en 35 dólares como se le ha venido realizando hasta encontrar otro local. Actualmente se ha convenido el arriendo de un local ubicado en la Calle Tegucigalpa 539 y Riofrío, en un valor de \$ 110,00, con servicio de teléfono y considerado central para acceder a todos los accionistas.- 4.- CONTABILIDAD.- La



A handwritten signature in black ink, appearing to be "H. Vallejo", is written over a circular stamp. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text or a logo.

contabilidad se ha desarrollado observando las normas ecuatorianas de contabilidad, y sus resultados se reflejan en forma resumida de la siguiente manera.

ACTIVOS		PASIVOS	
Disponible	7.220,87	Ctas por Pagar	3.068,60
Exigibles Accionistas	6.141,22	Obligac Fiscales	236,15
Exigibles F/Empl	1.693,05	Obligac IESS	191,93
Provisión Incobr	-211,80	Otros	2.535,20
Activos Fijos	869,43	Laborales	174,51
Depreciación	-495,85	Total Pasivo	6.206,39
Otros Activos	68,61	Capital Social	240,00
Activos Diferidos	94,73	Futura Capitalización	5.760,20
		Otros Aportes	1.606,21
		Reservas	1.145,93
		Utilidad Acumulada	339,67
		Utilidad 2002	81,86
TOTAL ACTIVOS	15.380,26	Total P y Patrimonio	15.380,26

INGRESOS		GASTOS	
Cuotas Socios	9.000,00	Administrativos	6.333,28
Transferencias Acciones	360,00	Otros Gts Administrivos	553,41
Ventas de Acciones	150,00	Arriendo y Servicios	946,98
Multas	543,19	Tasas y Contribuciones	1.484,75
Intereses y otras	170,51	Beneficios Sociales	563,42
		Gastos Financieros	260,00
TOTAL INGRESOS	10.223,70	TOTAL GASTOS	10.141,84
		UTILIDAD EJERCICIO	81,86

Como ustedes podrán darse cuenta señores accionistas, los resultados económicos no son importantes, pero sí positivos; pero toda esta información se indicará detalladamente al momento de poner a vuestra consideración los Balances de Situación y de Resultados.

5.- SITUACIÓN LEGAL.- Como es de su conocimiento la intervención ordenada por la Superintendencia de Compañías y que a pesar de hacer todos los esfuerzos trabajando todos los días inclusive los sábados y domingos sin escatimar esfuerzos, la misma que nos va a servir para tomar los correctivos que tenían que haberse dado desde su inicio.- Compañeros el esfuerzo hecho por el Dr. Iván Cevallos como asesor legal, el Sr. Contador Ignacio Sanguano, la señorita secretaria Daysi Quelal y la colaboración del economista Rafael Almeida como interventor, éste último quien a manifestado que su función en la compañía es de colaborar y no de entorpecer la buena marcha y el desarrollo de las actividades de la Compañía, producto de esto es que las observaciones hechas por la superintendencia de compañías han sido superadas y se encuentran justificadas. Se informa que se ha retomado las investigaciones de los robos denunciados por los ex Gerentes señores Angel Villa y Angel Vinueza, ya que los mismos se encontraban archivados, pero se está haciendo el seguimiento por parte de la Fiscalía.

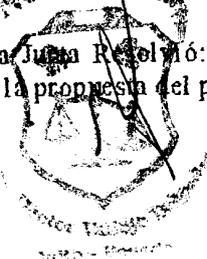
En relación a la Reforma de Estatutos e



F. J. 1.04

Incremento de capital se ha efectuado los tramites pertinentes, con sus respectivos anuncios en el periódico la Hora, el mismo que tuvo la acogida por la mayoría de los accionistas, resultado de esto hemos tenido la inspección por parte del delegado de la Superintendencia de Compañías esperando tener resultados favorables de dicha inspección, trámite que está en espera del levantamiento de la Intervención, para tener la tranquilidad de todos nosotros sabiendo que la compañía se encuentra al día en todos sus deberes y obligaciones. 6. CUENTAS POR PAGAR.-Las cuentas por pagar se siguen manteniendo ya que hasta la presente fecha no se ha podido cumplir con las obligaciones pendientes que mantenían los administradores anteriores, hasta que se esclarezca todos los hechos y se termine con la intervención.- 7. PAGO DE TRANSFERENCIAS Y MULTAS.-Como es de conocimiento de ustedes que el cobro que se venía realizando por transferencia era irrisorio, por lo que el directorio en reunión del 5 de febrero del 2003 por unanimidad resolvió que a partir del mes de enero del 2003 el valor de cobro por cada transferencia será de 200 dólares.-De igual forma el Directorio resolvió establecer multas por los siguientes conceptos y valores: Asambleas Ordinarias 20,00; Asambleas Extraordinarias 10,00; Deportes 10,00; Firma de registro en Playa \$ 2.50.- 8. PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO .- Compañeros como propuesta al plan de trabajo y debido a la falta de colaboración de la mayoría de accionistas en sus deberes y obligaciones con la compañía pongo a consideración la siguiente propuesta: a) Que las cuotas se deben cancelar semanalmente cada vez que el accionista se acerque a firmar la asistencia a playa, caso contrario no se le permitirá firmar dicha asistencia, o estableciendo que todo pago se haga hasta fin de mes, caso contrario la primera semana del mes siguiente se cobrara una multa, para así poder cumplir con las obligaciones de la compañía que a continuación se detallan siempre y cuando se cumpla con las cuotas administrativas. b) Para que nuestra compañía pueda seguir adelante perfeccionando su actuar y desarrollando proyectos que permitan su crecimiento, consolidación, solvencia y un buen posicionamiento en las relaciones interinstitucionales, es necesario contar con una asesoría legal permanente, para lo cual solicito a la Junta se autorice contratar los servicios del Asesor Jurídico, para de esa manera tener un respaldo permanente y trabajar conjuntamente con el profesional, en los proyectos y desarrollo y crecimiento de la Compañía Radio Taxi Modultax, a más de saber que tendremos que impulsar las acciones legales en contra de los responsables de los actos oscuros y acciones ejecutadas en contra de la Compañía y sus accionistas.- Señores accionistas, debo reconocer que en esta oportunidad me tocó afrontar el reto mas difícil en la compañía, esto es haber encontrado la desorganización en la empresa, operaciones fuera del contexto legal, con tramites de incremento de capital en donde de haberse dado paso a estos actos, hoy hubiésemos lamentado nuestro destino, pero no podemos dejar pasar por alto que todo ello fue posible evitar, gracias a la acción decidida del señor Angel Villa Piarrazan, quien denunció estos hechos, que aunque vino una intervención esto ha permitido saber y contar con quienes realmente somos los accionistas de la Compañía.- Señores accionistas, agradezco a todos y cada uno de ustedes la confianza brindada, a tan honrosa designación, que sin el apoyo y colaboración de todos ustedes no hubiere sido posible salir adelante ante grave problema.- Finalmente pongo a vuestra consideración el presente informe para su aprobación. Quito Marzo 10 del 2003.-Atentamente: Fernando Flores De Válgaz Alcívar.-Gerente General.-RADIO TAXI MODULTAX S.A.

Luego de las deliberaciones la Junta Resolvió: 1) Aprobar por unanimidad el Informe del señor Gerente.- 2) Aprobar la propuesta del plan de trabajo de los literales a) y b)



FFV

3) ratificar las resoluciones tomadas por el Directorio y puestas en conocimiento a través del presente informe.

3.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2002 y distribución /destino de las Utilidades del periodo.- El señor Presidente solicita se ponga en conocimiento de la Junta los Balances correspondiente, los mismos que luego de las deliberaciones, la Junta Resuelve aprobar los balances sin observación, con relación a las utilidades se procederá de conformidad a la Ley.

4.- Fijación de las remuneraciones de los administradores y comisario.- El Señor Presidente señala a la Junta General, de acuerdo al presupuesto fijado para el presente periodo corresponde a la Junta fijar las remuneraciones o dietas a los directivos, por lo que solicita se de lectura a la propuesta por parte del señor Gerente. Leída que fue la propuesta, la Junta Resuelve aprobarla por unanimidad y sin modificaciones.

5.- Reforma de Estatuto e incremento de Capital.- 1.- El señor Presidente en referencia a este punto pone en conocimiento de la Junta, que por razones ajenas a muestra voluntad, se ha dificultado el trámite de Incremento de Capital ante la Superintendencia de Compañías, como lo indicó el señor Gerente en su informe, por lo que en esta ocasión, procederemos a ratificar las decisiones de la Junta de Accionistas del 21 agosto del 2002, en la que se resolvió convertir el Capital Social de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, revalorizar las acciones de 0.04 (cuatro centavos de dólar) a Un dólar, elevar el capital social hasta alcanzar los 6.000 dólares, y reformar los estatutos en lo que correspondía, y en lo que tiene que ver con la forma de aporte en esa ocasión se lo hizo en numerario, y actualmente constará con los mismos valores y porcentajes, mediante compensación de crédito.

La Junta General, por unanimidad del capital pagado concurrente y concordante con la resolución anterior resuelve: 1.- Aplicar la conversión con la que el Capital Social se establece en doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$240.00).- 2.- Elevar el valor nominal de las acciones de 0,04 centavos de dólar a 1,00 dólar cada una; 3.- Incrementar el capital social en \$5.760.00 hasta alcanzar los \$ 6.000,00 dólares dividido en 6.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, incremento que se hará mediante compensación de créditos, de conformidad a los valores y porcentajes constante en los registros contables por los depósitos en numerarios realizados con anterioridad. Autorizando al señor Gerente se proceda de conformidad a la Ley, para la suscripción de los documentos que formalicen el incremento del nuevo capital de la Compañía.

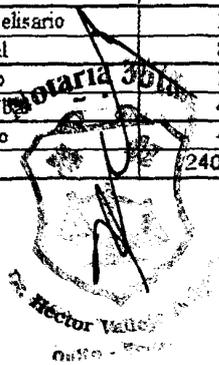
Una vez aprobado el incremento de capital, el señor Presidente, manifiesta a la Junta que por esta razón se hace necesaria la reforma del Estatuto en la Cláusula Tercera, Artículo Quinto de la escritura original el que de hoy en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SEIS MIL dólares americanos, que han sido pagados en su totalidad y esta dividido en SEIS mil acciones ordinaria nominativas de un dólar americano cada una y numeradas del cero cero cero uno al seis mil, y el cuadro de Integración queda como sigue:



F.H.M.

CUADRO DE INCREMENTO DE CAPITAL DE ACCIONISTAS

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES \$ 1.00
Aguirre Pinchao Luis Gerardo	2,00	98,00	100,00	100
Alvear Garzon Elicio Oswaldo	38,00	0,00	38,00	38
Arcos Pallo Manuel Ricardo	8,00	192,00	200,00	200
Arias Luis Alfredo	6,00	144,00	150,00	150
Arteaga Vinueza Milton Ernesto	2,00	98,00	100,00	100
Ayala Muela Edwin René	2,00	98,00	100,00	100
Balfagan Tbi Fausto (H)	1,00	0,00	1,00	1
Barrionuevo Rivera Gato Trajano	2,00	98,00	100,00	100
Benavides Bastidas Marco Cristóbal(H)	2,00	0,00	2,00	2
Bolaños Cazar José Luis	4,00	146,00	150,00	150
Campaña Aguilar Rodrigo Armando	6,00	94,00	100,00	100
Coronado Pérez Ricardo Joselito	6,00	144,00	150,00	150
Enriquez Carrillo Francisco Javier	2,00	98,00	100,00	100
Enriquez Miguel Angel	8,00	142,00	150,00	150
Enriquez Toscano Carlos Alberto	2,00	48,00	50,00	50
Felix Altamirano Luis Alberto	2,00	98,00	100,00	100
Flores de Valgar Alcivar Pascacio F	2,00	148,00	150,00	150
Gallardo Ripalda Vicente Arturo	6,00	144,00	150,00	150
Gallo Pérez Angel	2,00	98,00	100,00	100
Galvez Galvez Sergio Germán	2,00	98,00	100,00	100
González Romero Jimmy	2,00	48,00	50,00	50
Cuaroba Viteri Rubén Fernando	2,00	98,00	100,00	100
Guanquiza Espinoza Luis Humberto	8,00	192,00	200,00	200
Ipiales Valencia Campo Elías	8,00	142,00	150,00	150
Ipiales Valencia Hugo Hermel	2,00	98,00	100,00	100
Jiménez Viteri César Augusto	4,00	0,00	4,00	4
Lligui Pauta Julio Antonio	6,00	144,00	150,00	150
Logacho Díaz José Antonio	2,00	196,00	198,00	198
López Martínez Geovanny Richar	2,00	98,00	100,00	100
Mendoza Concha Segundo Manuel	2,00	98,00	100,00	100
Muñoz Iñiguez Rosa Angelica	2,00	0,00	2,00	2
Nazareno Preciado Frizon Beder	2,00	98,00	100,00	100
Note Chipantasi Luis Anibal	6,00	94,00	100,00	100
Ochoa Arnas Gustavo Reinaldo	2,00	98,00	100,00	100
Olmos Aguayo Segundo Ernesto	2,00	98,00	100,00	100
Padilla Sangucho Marco Antonio	7,00	99,00	106,00	106
Paredes Valencia Daniel Fernando	6,00	144,00	150,00	150
Peralta Salazar José Alberto	2,00	48,00	50,00	50
Rodas Macas Ana María	2,00	98,00	100,00	100
Romero Madril Luis Ruben	2,00	148,00	150,00	150
Sacasari Luna Alejandro Bolívar	6,00	144,00	150,00	150
Sánchez Yáñez Jorge Humberto	8,00	192,00	200,00	200
Sandoval Quachamin Juan Carlos	2,00	48,00	50,00	50
Solórzano Saltos Francisco A	2,00	98,00	100,00	100
Solórzano Saltos Medardo Efran	6,00	144,00	150,00	150
Sosa Logacho César Augusto	2,00	48,00	50,00	50
Tiban Tapa Gilber Gale	6,00	144,00	150,00	150
Torres Gordón Luis Germán	6,00	144,00	150,00	150
Ureta Andrade Miguel Angel	6,00	94,00	100,00	100
Vallejo Vallejo Arquimedes Belisario	2,00	98,00	100,00	100
Villa Piarpuezan Miguel Angel	8,00	192,00	200,00	200
Villalba Romero Elias Eriberto	2,00	48,00	50,00	50
Vinueza Mosquera Angel Anibal	4,00	195,00	199,00	199
Zapata Armas Rogelio Ramiro	4,00	146,00	150,00	150
	240,00	5760,00	6.000,00	6.000



F. H. H.

0000009

CLAUSULA CUARTA: Integración del Capital. El capital social de la compañía es de U.S.\$ 6.000,00 Integramente pagado.

La Junta General por unanimidad resuelve reformar el artículo cuarto y la cláusula cuarta del Estatuto Social de la Compañía en los términos propuestos por el señor Presidente.

No habiendo más puntos que tratar en la presente Junta, el señor Presidente dispone de un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la misma, por secretaria se da lectura del acta, la que es aprobada por todo los asistentes.

La Junta General resuelve autorizar al señor Gerente, a fin de que se otorgue la correspondiente escritura pública, que contenga las resoluciones de la Junta General.

El señor Presidente da por clausurada la Junta General, cuando son las 13h00 , firmando para constancia Presidente y Gerente.

[Handwritten signature of José Luis Bolaños]

JOSE LUIS BOLAÑOS
PRESIDENTE

[Handwritten signature of Fernando Flores de Bvalgaz]

FERNANDO FLORES DE BVALGAZ
GERENTE



Econ. Sara Domán Z.
Superintendencia de Compañías

CERTIFICADO: que presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía Radio Taxi Modultax S.A.

[Handwritten signature of Sr. Fernando Flores de Bvalgaz]

Sr. Fernando Flores de Bvalgaz
Gerente General



[Vertical handwritten signature or scribble on the right side of the page]

....Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RADIO TAXI MODULTAX SOCIEDAD ANÓNIMA, firmada y sellada en nueve fojas útiles.- Quito, a seis de agosto del dos mil tres.-



H. Vallejo Delgado

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RADIO TAXI MODULTAX SOGIEDAD ANONIMA.", otorgada el seis de agosto del dos mil tres, de la Resolución número 03. Q.IJ. 3255, dictada por la Superintendencia de Compañías el cuatro de septiembre del dos mil tres.- Quito, a nueve de septiembre del dos mil tres.-



H. Vallejo Delgado

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

PA



0000010

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.3255, dictada por el señor Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 4 de septiembre del 2003, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " **COMPANIA RADIO TAXI MODULTAX S.A.**", otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto, Dr. Hector Vallejo Delgado, y de lo cual tomé nota al margen de la matriz, de la escritura pública de Constitución, celebrada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán G., el 5 de febrero de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 12 de septiembre del año 2003.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 04 de septiembre del año 2.003, bajo el número **2930** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2572** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4302, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA RADIO TAXI MODULTAX S.A.**", otorgada el seis de agosto del año 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028678**.- Quito, a veintinueve de septiembre del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

